AVISO DE INVITACION No. 01 2024

MODALIDAD DE SELECCIÓN DIRECTA

La suscrita rectora de La Institución Educativa Bernardo López Pérez, por medio del presente comunicado inicia proceso contractual.

La Institución Educativa se encuentra interesada en recibir propuestas para la : **ADQUISICION DE POLIZA DE SEGUROS MANEJO GLOBAL, CON UNA COMPÁÑIA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN PARA AMPARAR INTERESES PATRIMONIALES CORRESPONDIENTES A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS VIGENCIA 2024.** La duración contractual estimada es de 324 días. La fecha límite para recepción de propuestas y documentación inherente, será el día 05 de Febrero de 2024. Para la citada adquisición el establecimiento dispone de un presupuesto oficial hasta **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ML ($3.900.000)** con cargo a la vigencia 2024

Las inquietudes de los interesados serán atendidas en las instalaciones físicas del establecimiento educativo, por medios electrónicos y/o telefónicos. Tener en cuenta los siguientes datos de ubicación e información:

Dirección del establecimiento educativo: Barrio El Limonar, sector La Macarena, Dosquebradas-Risaralda.

Números telefónicos: 606-3402408

Email: i.e.bernardolopezperez@dosquebradas.gov.co

Responsable del proceso: Olga Roció Campos Arias

Con la propuesta se debe presentar:

	DOCUMENTO REQUERIDO	TIPO DE PROVEEDOR
1	Existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio. Vigencia: 90 días.	Persona natural y jurídica, considerados comerciantes y demás que se encuentren obligados a inscripción
2	Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.	Persona jurídica y Natural.

3	Certificación de pagos al sistema de seguridad social sobre una base máxima del 40% del valor del contrato sin que sea inferior a la cotización obligatoria sobre un salario mínimo. Certificación de paz y salvo en seguridad social y parafiscales, suscrita por revisor fiscal o contador según corresponda	Personas naturales. Personas jurídica: Lo presentarán con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo. Contractual.
4	RUT Registro única tributario. Verificar que actividad económica corresponda al objeto contractual	Personas naturales y jurídicas.
5	Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la República). Vigencia 90 días.	Persona natural
6	Certificado de antecedentes penales	Persona natural
7	Paz y salvo fiscal (contraloría general de la república). Vigencia 3 meses a partir de la publicación de los boletines.	Personas naturales y jurídicas
8	Antecedentes medidas correctivas	Persona natural
9	Certificado Deudores alimentarios REDAM	Persona natural
10	Formato único hoja de vida acompañado de certificaciones experiencia e idoneidad cuando corresponda	Personas naturales y jurídicas

Dado en Dosquebradas a los 02 días del mes de Febrero de 2024.

OLGA ROCIO CAMPOS ARIAS
Rectora

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL -CDP	Nº 01

INFORMACIÓN GENERAL

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	AREA DE PRESUPUESTO TESORERIA
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	OLGA ROCIO CAMPOS ARIAS
TIPO DE GASTO:	PAGO DE SEGUROS Y POLIZAS

OBJETO DEL CDP

LA ADQUISICION DE UNA POLIZA DE SEGUROS MANEJO GLOBAL, CON UNA COMPÁÑIA LEGALMENTE CONSTITUIDAS EN COLOMBIA PARA AMPARAR INTERESES PATRIMONIALES CORRESPONDIENTES A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS EN LA VIGENCIA 2024.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CODIGO	GASTO	RUBRO MOVIMIENTO-NOMBRE	VR. DISPONIBLE	FUENTE-NOMBRE
14,2,6	FUNCIONAMIENTO	PAGO DE SEGUROS Y POLIZAS	$ 3.900.000	RECURSOS DEL BALANCE RP

(**Nota**: El ordenador del gasto y los responsables de esta información, certifican que el objeto de esta solicitud se encuentran programado en el PAA, PAC, Presupuesto vig. 2023 y dentro de los usos permidos por el Decreto 1075 de 2015.)

INTENCIÓN DE PAGOS

MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
RUBRO 1	$ -	$ 3.900.000										$ -	$ 3.900.000
RUBRO 2													

	DÍA	MES	AÑO
FECHA DE SOLICITUD:	2	2	2024

FIRMA:
NOMBRE: OLGA ROCIO CAMPOS ARIAS
ORDENADOR DEL GASTO

FIRMA:
NOMBRE: JAIME ANDRES SANCHEZ ARBELAEZ
TESORERO

INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ

ESTUDIO PREVIO Y ANALISIS DE CONVENIENCIA
02 DE FEBRRERO DE 2024

MODALIDAD REGIMEN ESPECIAL: REGLAMENTO DE LOS 20 SMLMV DEL CONSEJO DIRECTIVO

OBJETO: **"LA ADQUISICION DE POLIZA DE SEGUROS MANEJO GLOBAL, CON UNA COMPÁÑIA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA PARA AMPARAR INTERESES PATRIMONIALES CORRESPONDIENTES A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS VIGENCIA 2024"**

FUNDAMENTO JURIDICO.

Normas aplicables para la modalidad de régimen especial – reglamento de 20 SMLMV, dispuesto en artículo 13 de la ley 715 de 2001, lineamientos del decreto 1075 de 2015, criterios específicos del artículo 17 del decreto 4791 de 2008; principios contractuales ley 80 de 1993.

CONSIDERACIONES INICIALES

- El monto requerido para atender la necesidad objeto de este estudio, no supera 20 SMLMV, por lo que es aplicable la modalidad de régimen especial para establecimientos educativos oficiales, según la cual, las adquisiciones de bienes y servicios que se encuentren en el rango indicado se adelantan con observancia de lo dispuesto en el Reglamento aprobado por el consejo directivo. En consecuencia, el proceso derivado de este análisis se rige por lo determinado en el manual de contratación institucional, subtitulo vinculado a lineamientos del reglamento interno.
- Para la contratación derivada del proceso que inicia con este estudio previo, el consejo directivo institucional, en el manual de contratación del establecimiento educativo, autorizó al rector para adelantar las acciones requeridas tendientes a la contratación mediante la cual se satisfacen la necesidad descrita; previo cumplimiento de criterios establecidos en el mismo.
- La atención de la necesidad descrita y el proceso contractual procedente se adelantará con observancia de los principios de la contratación estatal

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD

la institución educativa requiere contratar "la adquisición de póliza de seguros manejo global, con una compañía legalmente constituida en Colombia para amparar intereses patrimoniales correspondientes a los fondos de servicios educativos de la institución educativa Bernardo López Pérez del municipio de Dosquebradas vigencia 2024". La necesidad que se encuentra en el marco de inversión de los recursos del FSE según artículo 2.3.1.6.3.11. del decreto 1075 de 2015 y artículo 11 numeral 11 decreto 4791 de 2008, en el cual se consagra como destinación valida de los recursos la inversión en la contratación de pago de primas por seguros, como se indica a continuación:

1	Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual.

2	Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva.
3	Adquisición de los bienes de consumo duradero que deban inventariarse y estén destinados a la producción de otros bienes y servicios, como muebles, herramientas y enseres, equipo de oficina, de labranza, cafetería, mecánico y automotor.
4	Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón, o cualquier otro combustible necesario para el establecimiento educativo.
5	Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles necesarios para el funcionamiento del establecimiento educativo.
6	Adquisición de impresos y publicaciones.
7	Pago de servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil e Internet, en las condiciones fijadas por la entidad territorial.
8	**Pago de primas por seguros que se adquieran para amparar los bienes del establecimiento educativo cuando no estén amparadas por la entidad territorial certificada respectiva, así como las primas por la expedición de las pólizas de manejo que sean obligatorias.**
9	Gastos de viaje de los educandos tales como transporte, hospedaje y manutención, cuando sean aprobados por el consejo directivo de conformidad con el reglamento interno de la institución. Los costos que deban asumirse por tal concepto podrán incluir los gastos del docente acompañante, siempre y cuando la comisión otorgada por la entidad territorial no haya generado el pago de viáticos.
10	Sufragar los costos destinados al sostenimiento de semovientes y proyectos pedagógicos productivos.
11	Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta. Estos contratos requerirán la autorización del consejo directivo del establecimiento educativo y se rigen por las normas y principios de la contratación estatal. En ningún caso podrán celebrarse contratos de trabajo, ni estipularse obligaciones propias de las relaciones laborales tales como subordinación, cumplimiento de jornada laboral o pago de salarios. En todo caso, los recursos del Fondo de Servicios Educativos no podrán destinarse al pago de acreencias laborales de ningún orden.

12	Realización de actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos, en las cuantías autorizadas por el consejo directivo.
13	Inscripción y participación de los educandos en competencias deportivas, culturales, pedagógicas y científicas de orden local, regional, nacional o internacional, previa aprobación del consejo directivo.
14	Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica enmarcadas en los planes de mejoramiento institucional.
15	Contratación de los servicios de transporte escolar de la población matriculada entre transición y undécimo grado, cuando se requiera, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Transporte
16	Desarrollo de las jornadas extendidas y complementarias para la población matriculada entre transición y undécimo grado, incluyendo alimentación, transporte y materiales.
17	Costos asociados al trámite para la obtención del título de bachiller.
18	Costos asociados a la elaboración de certificaciones de estudio solicitadas por los estudiantes, boletines, agenda y manual de convivencia, carné escolar.
19	Afiliación y pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de los estudiantes que se encuentran cursando el programa de formación complementaria de las escuelas normales superiores, en los términos establecidos por el Decreto 055 de 2015, o las normas que lo modifiquen o sustituyan

La adquisición prevista en este documento en particular, atiende requerimientos de la planeación financiera de gastos del establecimiento.

2. CODIGO PAA

El objeto a contratar según clasificador oficial de bienes y servicios, se encuentra identificado así: 84131500 - SERVICIO DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES.

3. PRESUPUESTO

El presupuesto disponible para la contratación es la suma de hasta **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ML ($3.900.000)**, proyectado con la siguiente forma de pago: El valor del contrato será cancelado el 100% al finalizar el objeto del contrato previo acta de recibido a satisfacción, constancia de cumplimiento expedida por el supervisor, previa la presentación de la factura o documento equivalente con todos los soportes que aseguren el cumplimiento a entera satisfacción de la entidad contratante del suministro contratado.

Fuente de los recursos:
RECURSOS PROPIOS (RECURSOS DEL BALANCE) $ 3.900.000

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA NECESIDAD
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 01 del 01 de Febrero de 2024

5. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
Se requiere la adquisición de una póliza según el siguiente detalle:

DETALLE DESCRIPTIVO TECNICO				
ACTIVIDAD/ITEM	**UD.**	**CNT.**	**V.UNIT ESTIMADO**	**V.TOTAL**
"LA ADQUISICION DE POLIZA DE SEGUROS MANEJO GLOBAL, CON UNA COMPÁÑIA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA PARA AMPARAR INTERESES PATRIMONIALES CORRESPONDIENTES A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS VIGENCIA 2024"	**01**	**01**	**$3.900.000**	**$3.900.000**
			TOTAL	**$ 3.900.000**

6. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR y SUPERVISION
Tipo de contrato ___SUMINISTRO_____
La supervisión por defecto es responsabilidad del ordenador del gasto.

7. PLAZO
El contrato inicia el día 06 de Febrero de 2024 y se proyecta su término para la fecha 31 de Diciembre de 2024, para un total de 324 días.

8. GARANTIAS

Las pólizas son exigibles en procesos de contratación que superen el 10% de la menor cuantía (artículo 7 ley 1150 de 2007). Este proceso se adelanta bajo la modalidad de régimen especial para los fondos de servicios educativos (hasta 20SMLMV), en consecuencia, no es exigible la constitución de pólizas.

10. RIESGOS

Se anexa matriz en la que se identifican los riesgos que aplican al previsto proceso contractual.

RIESGO	DESCRIPCION	EFECTO	MITIGACIÓN
OPERACIONAL REGULATORIO	La modalidad o la forma contractual no corresponden al objeto. El contratista no cumple requisitos habilitantes	Afecta la escogencia y potencial desarrollo del objeto contractual	Correcta planeación del proceso contractual y verificación de corresponsabilidad entre objeto contractual y requisitos habilitantes
FINANCIERO - ECONOMICO	Se presentan propuestas con valores y precios artificialmente bajos	Afecta la calidad de los bienes y servicios requeridos. Desvía la selección a propuestas desfasadas de precios reales	Confrontación de precios de las ofertas con valores del estudio de sector y mercado (verificación de precios ajustados a promedios de los formularios)
OPERACIONAL	Que se cumpla parcialmente el objeto contractual o que no se cumpla	Incumplimiento total o parcial del contrato.	Seguimiento, monitoreo y control del objeto contractual (por parte de la supervisión)
OPERACIONAL (aplica solo para prestación de servicios)	Incumplimiento de obligaciones laborales, parafiscales y de diversa índole por parte del contratista. No pago de seguridad social o cotización sobre valor inferior a base correspondiente según cláusula de pagos del contrato	Incumplimiento de obligaciones laborales, parafiscales y de diversa índole por parte del contratista. No pago de seguridad social o cotización sobre valor inferior a base correspondiente según cláusula de pagos del contrato	Seguimiento, monitoreo y control del objeto contractual (por parte de la supervisión). Verificación de documentación propia de cada cobro.

OLGA ROCIO CAMPOS ARIAS
Rectora

ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

CONSIDERACIONES INICIALES

MODALIDAD REGIMEN ESPECIAL: REGLAMENTO DE LOS 20 SMLMV DEL CONSEJO DIRECTIVO

FUNDAMENTO JURIDICO.

Normas aplicables para la modalidad de régimen especial – reglamento de 20 SMLMV, dispuesto en artículo 13 de la ley 715 de 2001, lineamientos del decreto 1075 de 2015, criterios específicos del artículo 17 del decreto 4791 de 2008; principios contractuales ley 80 de 1993.

El monto requerido para atender la necesidad objeto de este estudio, no supera 20 SMLMV, por lo que es aplicable la modalidad de régimen especial para establecimientos educativos oficiales, según la cual, las adquisiciones de bienes y servicios que se encuentren en el rango indicado se adelantan con observancia de lo dispuesto en el Reglamento aprobado por el consejo directivo. En consecuencia, el proceso derivado de este análisis se rige por lo determinado en el manual de contratación institucional, subtitulo vinculado a lineamientos del reglamento interno.

Como factor de selección y teniendo en cuenta que La I.E. Bernardo López Pérez es una Entidad Estatal de régimen especial de contratación, se tendrán en cuenta a las personas naturales o jurídicas, que ofrezcan un precio que se ajuste al presupuesto, las condiciones técnicas estipuladas (especificando en sus propuestas y/o cotizaciones las marcas de los artículos o productos, fichas técnicas si aplica, medidas, y/o descripción general que permita la comparación con otros artículos o servicios similares), y que cumpla con los demás requisitos establecidos.

DESCRIPCION DEL SERVICIOS REQUERIDO:

“LA ADQUISICION DE POLIZA DE SEGUROS MANEJO GLOBAL, CON UNA COMPÁÑIA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA PARA AMPARAR INTERESES PATRIMONIALES CORRESPONDIENTES A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS VIGENCIA 2024”

CONSIDERACIONES:

Que ante la invitación No 01-2024 de la Institución para satisfacer dicha necesidad, las empresas que presentaron propuestas, fueron: **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES** y **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** y se evidencia que:

- Las dos propuestas cumplen con las condiciones técnicas exigidas.
- La propuesta de Aseguradora Solidaria de Colombia presenta el mejor precio del mercado.

DETALLES:

SERVICIO	PERSONA	VALOR
"LA ADQUISICION DE POLIZA DE SEGUROS MANEJO GLOBAL, CON UNA COMPÁÑIA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA PARA AMPARAR INTERESES PATRIMONIALES CORRESPONDIENTES A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS VIGENCIA 2024"	**LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES**	**$ 3.873.217**
	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	**$ 3.642.762**

Teniendo en cuenta las consideraciones aquí mencionadas se acepta la propuesta de la Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia ya que cumple con un precio que se ajusta al presupuesto, las condiciones técnicas exigidas y cuenta con la experiencia para ejecutar adecuadamente el servicio a proveer.

Dada en Dosquebradas, a los 06 días del mes de Febrero del año 2024.

Aprobó.

OLGA ROCIO CAMPOS ARIAS
Rectora

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14964425965

(415)7707212489984(8020) 000001496442596 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 2 4 6 5 4	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 100 9 A 45 P 12

42. Correo electrónico: notificaciones@solidaria.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 2 2 1	6 4 6 4 3 3 0	2 9 6 1 5 2 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Otras actividades		Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	9 4 9 9			3 9
6 5 1 1	1 9 8 5 0 1 1 8	6 5 1 2	1 9 8 5 0 1 1 8				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	2	3	4	7	8	9	1	3	1	4	1	5	3	3	4	1	4	2	4	8	5	2	5	5		

02- Gravamen a los movimientos financier
03- Impuesto al patrimonio
04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
33- Impuesto nacional al consumo
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				Exportadores						
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2023 - 11 - 24 / 14 : 02 : 52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

984. Nombre: VELASQUEZ RODRIGUEZ NANCY LEANDRA

985. Cargo: Representante Legal Suplente Certificado

Fecha generación documento PDF 28-12-2023 03:32:21PM

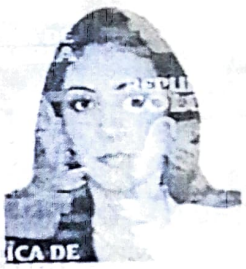
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 42105640

RONDEROS ARIAS
APELLIDOS

MARCELA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-ENE-1973
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

24-MAY-1991 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-2400100-54083131-F-0042105640-20000905 18853 00245A 02 080607822

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACION

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

SIGLA: SOLIDARIA | NIT No. 860.524.654 - 6

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE

ORDEN: NAL [] DPTL [] DIST. [] MPL [] X [] ¿CUÁL? PRIVADA

TIPO: 08 (VER AL RESPALDO)

CLASE: 18 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

MUNICIPIO: BOGOTA | DIRECCIÓN: CALLE 100 No 9 A - 45 PIS 8 Y 12

TELÉFONOS: 6464330 | FAX: 6434330 EXT. 1194 | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	PROPORCIONAR SERVICIOS DE SEGUROS	2	PROMOVER Y FORTALECER EL SECTOR
3	CELEBRAR CONTRATOS DE SEGUROS	4	COOPERATIVO
5		6	

III. EXPERIENCIA Y SITUACION ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIA	X		35287333	16/11/2017	37.756.339
MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIA	X		3528665	2/03/2018	6.405.029
MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIA	X		3528665	28/12/2018	38.162.114

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIME APELLIDO: RONDEROS | ARIAS | MARCELA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []

NÚMERO: 42105640

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [] Apoderado [X]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 60.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : S [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : NINGUNA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 01-feb-23

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA: PEREIRA 01/02/2023

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE AGENCIA

Fecha expedición: 10/01/2024 - 16:11:12
Recibo No. S001597630, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kgjstdWnw6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2024

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA PEREIRA
Matrícula No: 7209002
Fecha de matrícula: 04 de febrero de 1993
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2023

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 8 NRO. 21-32
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : notificaciones@solidaria.com.co
Teléfono comercial 1 : 3105011976
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

PROPIETARIO - CASA PRINCIPAL

Nombre de la persona jurídica propietaria (Casa Principal): ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
Matrícula/inscripción : 04-734662
Nit/Identificación : 860524654-6
Dirección : CALLE 100 9 A 45 PISO 12
Teléfono : 6464330
Domicilio Casa Principal : Bogotá, Distrito Capital

APERTURA DE AGENCIA

Por documento privado del 13 de marzo de 2007 de el Representante Legal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2007, con el No. 31275 del Libro VI, se decretó APERTURA ESTABLECIMIENTO EN LA CAMARA CON PPAL EN LA JURISDICCION.

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por documento privado del 24 de noviembre de 2010 de el Representante Legal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de diciembre de 2011, con el No. 45219 del Libro VI, se decretó OTROS ACTOS DEL LIBRO.

NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR

Por documento privado del 15 de septiembre de 2020 de el Representante Legal , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2020 con el No. 58411 del libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
ADMINISTRADORA DE AGENCIA	MARCELA RONDEROS ARIAS	C.C. No. 42.105.640

PODERES

. Certifica: Poder.- Que por escritura pública numero 231 del 14 de febrero de 2007, de la notaria cuarenta y tres (43) de Bogotá d.C., Registrada en esta camara el 27 de febrero de 2007, en el libro v, bajo el numero 2108; ramiro alberto ruiz clavijo, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadania numero 13.360.922 de ocaŋa, en calidad de segundo suplente del presidente de la sociedad aseguradora solidaria de Colombia LTDA. Entidad cooperativa, persona juridica domiciliada en la ciudad de Bogotá d.C.; Confiere poder general amplio y suficiente al doctor gilberto serna giraldo, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de pereira, de nacionalidad Colombiano, identificado con la cedula de ciudadania numero 18.507.721 de dosquebradas y tarjeta profesional numero 79.887 del Consejo Superior de La Judicatura, para que represente judicial y administrativamente a la aseguradora solidaria de Colombia LTDA. Entidad cooperativa, inicie y lleve hasta su culminacion, en calidad de convocante, la actuacion conciliatoria extrajudicial en derecho que trata la Ley 640 de 2001 (titulo iv y titulo vi). De la misma forma el senor apoderado queda expresamente facultado para conciliar, transigir, desistir, designar abogados sustitutos en las actuaciones, reasumiendo posteriormente y en general, para todo aquello inherente al presente mandato siempre en defensa de nuestros legitimos derechos e intereses.

. Certifica: Acto: Poder otorgamiento documento: Escritura pública numero 2360 fecha: 2011/08/26 procedencia: Representante legalnombre apoderado: Gilberto serna giraldo, identificacion: 18507721. Clase de poder: General inscripcion: 2011/09/19, libro: V bajo el numero 2706. Facultades del apoderado: A) representación: Para que represente a aseguradora solidaria de Colombia LTDA. Entidad cooperativa, ante cualquier autoridad judicial con las facultades expresas de confesar, absolver interrogatorios y/o declaraciones, exhibir, y reconocer documentos, o tacharlos de falsos. B)conciliacion: Para que represente a aseguradora sclidaria de Colombia LTDA. Entidad cooperativa, con las facultades expresas de conciliacion en las audiencias de que trata el articulo ciento uno (101) del codigo de procedimiento civil y la Ley 640 de 2001 o normas sustitutivas, asi como todas aquellas audiencias de similar naturaleza a las que sea citada la compañia. C) notificaciones y agotamiento via gubernativa: Para que se, notifique de cualquier providencia judicial o administrativa, interponga recursos de reposicion, apelacion y queja. Segundo: La vigencia del poder será por el termino de duracion del contrato de prestación de servicios suscrito con aseguradora solidaria de Colombia LTDA. Entidad cooperativa, sin perjuicio de que sea revocado en cualquier

momento. Tercero: Cualquier extralimitacion a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligara a aseguradora solidaria de Colombia LTDA. Entidad cooperativa, en los terminos del articulo mil doscientos sesenta y seis (1266) del Código de Comercio.

. certifica: poder.- que por escritura pública numero 415 del 08 de marzo de 2021, de la notaria décima (10a) de Bogotá d.c., registrada en esta cámara el 19 de marzo de 2021, en el libro v, bajo el numero 3316; Francisco Andres Rojas Aguirre, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía numero 79.152.694 de Bogotá, en calidad de representante legal de la sociedad aseguradora solidaria de Colombia entidad cooperativa, entidad cooperativa, identificada con NIT. 860.524.654-6 persona jurídica domiciliada en la ciudad de Bogotá d.c.; primero: confiere poder general amplio y suficiente a Marcela Ronderos Arias mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, identificada con cédula de ciudadanía numero 42.105.640, para que en su calidad de gerente de la agencia Pereira de aseguradora solidaria de Colombia entidad cooperativa, en la misma calidad, y en representación de aseguradora solidaria de Colombia entidad cooperativa, ejecute los siguientes actos: a) expedir y firmar pólizas en los ramos comercializados por aseguradora solidaria de Colombia entidad cooperativa y que estén debidamente autorizados por la superintendencia financiera de Colombia, hasta por los montos señalados mediante escrito separado, suscrito por el presidente de la compañía o por quien este delegue, escrito que forma parte integral del presente poder. b) representar en la ciudad de Pereira a aseguradora solidaria de Colombia entidad cooperativa en las audiencias de conciliación de que trata el articulo 372 del código general del proceso, con las facultades de conciliación de que trata la citada norma, así como en todas aquellas audiencias de similar naturaleza efectuadas por cualquier autoridad de la rama judicial o administrativa a que sea citada aseguradora solidaria de Colombia entidad cooperativa. los parámetros de conciliación adoptados por el apoderado deberán obedecer a las instrucciones impartidas por escrito para el efecto por el representante legal de la compañía. en todo caso, tendrá las facultades expresas de confesar, absolver interrogatorios y/o declaraciones, exhibir y reconocer documentos. c) firmar propuestas y contratos de procesos de convocatoria pública (procesos de mínima cuantía, selección abreviada, licitación pública e invitaciones publicas) y/o privada en los que participe aseguradora solidaria de Colombia entidad cooperativa de forma individual o bajo la figura de unión temporal o coaseguro, e igualmente para suscribir la documentación necesaria para la legalización y perfeccionamiento de la etapa precontractual, contractual y postcontractual, cuyo negocio no sea mayor a sesenta millones de pesos moneda corriente ($ 60.000.000) igualmente, para que asista en preparación de aseguradora solidaria de Colombia entidad cooperativa a audiencias de adjudicación de los procesos de convocatoria pública y/o privada. dichas facultades se le otorgan únicamente en el departamento de Risaralda. segundo: la vigencia del poder será por el termino de duración del contrato laboral

suscrito con aseguradora solidaria de Colombia entidad cooperativa, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. tercero: cualquier extralimitacion a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligara a aseguradora solidaria de Colombia entidad cooperativa, en los términos del articulo 1266 del código de comercio.

. Certifica: Poder.- Que por escritura pública numero 0171 del 9 de febrero de 2023, de la notaria decima (10a) del circuito de Bogotá d.C., Registrada en esta cámara el 16 de marzo de 2023, en el libro v, bajo el numero 3402; José Iván Bonilla Pérez mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía numero 79.520.827, en calida de representante legal de Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa, identificada con Nit. 860.521.654-6, persona juridica domiciliada persona juridica domiciliada en la ciudad de Bogotá d.C.; Que por medio del presente instrumento público confiero Poder General Amplio y Suficiente a Marcela Ronderos Arias, mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, identificado con la cedula de ciudadanía numero 42.105.640, para que en su calidad de gerente de la Agencia Pereira de Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa, en la misma ciudad y en representación de Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa, ejerce los siguientes actos: A) Expedir y firmar pólizas en los ramos comercializados por Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa y que estén debidamente autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta por los monto señalados mediante escrito separado, suscrito por el Presidente de la Compañía o por quien este delegue, escrito que forma parte integral del presente poder. B) Representar el en Departamento de Risaralda a Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa en las audiencias de conciliación de que trata el articulo 372 del Código General del Proceso, así como en todas aquellas audiencias de similar naturaleza efectuadas por cualquier autoridad de la rama judicial o administrativa a que sea citada Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa. Los parámetros de conciliación adoptados por la apoderada deberán obedecer a las instrucciones impartidas por escrito para el efecto por el Representante Legal de Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa. En todo caso, tendrá las facultades expresas de confesar, absolver interrogatorios y/o declaraciones, exhibir y reconocer documentos. C) Firmar propuestas y contratos de procesos de convocatoria pública (procesos de mínima cuantía, seleccion abreviada, licitación pública e invitaciones públicas) y/o provadas en los que particioe Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa de forma individual o bajo la figura de unión temporal o coaseguro, e igualmente para suscribir la documentación necesaria para la legalización y perfeccionamiento de la etapa precontractual, contrctual y postcontractual, cuyo negocio no sea mayor a Ciento Cincuenta Millones de Pesos Moneda Corriente ($150.000.000 M/CTE). Igualmente, para que asista en representación de Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa a audiencias de adjudicación de los procesos de convocatoria pública y/o privada. Tercero: La vigencia del poder será será por el termino de duración del contrato laboral suscrito con Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento.

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE AGENCIA

Fecha expedición: [illegible]
Recibo No. [illegible] Valor $700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kglen8Wnw4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vistaSiiPantillado.php?empresa=07 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada durante 90 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2024

Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder, será oponible a Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa en los términos del artículo 1244 del Código de Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: K6511
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Seguros generales

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la agencia, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE AGENCIA

Fecha expedición: 10/01/2024 - 16:11:12
Recibo No. S001597630, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kgjstdWnw6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2024.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Pamela Ríos López

PAMELA RIOS LOPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Banco de Bogotá

Dirección general
Bogotá D.C. Calle 36 # 7 - 47
www.bancodebogota.com

EL BANCO DE BOGOTA
BANCA INSTITUCIONAL

NIT. 860.002.964-4

INFORMA

Que la empresa ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA identificado con NIT. 860.524.654-6 se encuentra vinculada a nuestra entidad a través de la cuenta de ahorros No. 637-43135-4 desde el 02 de julio de 2019 a la fecha se encuentra Activa.

Esta información se expide en Bogotá D.C. el 02 de enero de 2024 a solicitud del interesado, es confidencial y se suministra sin responsabilidad alguna por parte del Banco con destino a QUIEN INTERESE.

Cualquier inquietud con gusto será atendida

Atentamente

DIEGO ALEJANDRO CANO OSSA
Gerente Comercial – Banca Social 1698
Banco de Bogotá

Mejor Banco en Colombia 2022: • Euromoney • Global Finance Great Place To Work 2022 EFR 2022 Sustainability Yearbook 2022

Estamos para usted
Pyme: 60 1 364 7400
Empresas: 60 1 607 9006

Queremos brindarle el mejor servicio, contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrá contactar de lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:30 p.m. al teléfono fijo: 601 332 0101, celular (+57) 318 373 00 77, correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co, o en la dirección Calle 36 No. 7 – 47 piso 5 en la ciudad de Bogotá D.C. Consulte el procedimiento para presentar una queja y las funciones que ejerce el Defensor del Consumidor Financiero ingresando a www.bancodebogota.com/defensordelconsumidor

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 241227363

PIB
15:05:49
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA identificado(a) con NIT numero 8605246546

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores publicos y particulares que desempeñen funciones publicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantia. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 241227305

PIB
15:05:21

Bogotá DC. 12 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARCELA RONDEROS ARIAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 42105640:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 12 de febrero de 2024, a las 15:04:00, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8605246546
Código de Verificación	8605246546240212150359

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 12 de febrero de 2024, a las 15:03:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	42105640
Código de Verificación	421056402402121503 16

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:07:10 PM horas del 12/02/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **42105640**
Apellidos y Nombres: **RONDEROS ARIAS MARCELA**

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/02/2024 03:08:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **42105640** y Nombre: **MARCELA RONDEROS ARIAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **84888715** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:09:35 horas del 12/02/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **42105640**, Apellidos y Nombres **RONDEROS ARIAS MARCELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IE BERNARDO LOPEZ PEREZ**, con NIT **901131951-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 10552 (Bogotá D.C.) - 01 8000 111 712 (resto del país)
Correo: [illegible]
Web: [illegible]
Instagram: [illegible]
Twitter: [illegible]

Presidencia de la República · Ministerio de Defensa Nacional · Colombia compra eficiente · GOV.CO

INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ

Nit: 901131951 - DOSQUEBRADAS

REGISTRO PRESUPUESTAL

Vigencia: 2024 **Nro: 2**

Fecha:	07/02/2024	**Total Solicitado:**	3,642,762.00
Tercero:	860524654 ASEGURADA SOLIDARIA		

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE SE HA CONSTITUIDO RESERVA PRESUPUESTAL PARA LA PRESENTE OBLIGACIÓN ECONOMICA

Nrodis	Rubro	Descipcion Rubro	Fuente	Valor
2	2.1.2.02.02.009.11	Seguros Generales	RP	3,642,762.00

VALOR EN LETRAS

SON TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS

DESCRIPCION:

LA ADQUISICION DE POLIZA DE SEGUROS MANEJO GLOBAL, CON UNA COMPÁÑIA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA PARA AMPARAR INTERESES PATRIMONIALES CORRESPONDIENTES A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS VIGENCIA 2024

Olga Rocio Campos Arias

Rector(a)

Jaime Andrés Sánchez Arbeláez

Tesorero(a)

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 01-2024

CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Nit 860524654-6.

CONTRATANTE: IE BERNARDO LOPEZ PEREZ Nit 901131951-1.

1.- OBJETO: LA ADQUISICION DE POLIZA DE SEGUROS MANEJO GLOBAL, CON UNA COMPÁÑIA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA PARA AMPARAR INTERESES PATRIMONIALES CORRESPONDIENTES A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS VIGENCIA 2024

2.- VALOR: TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($3.642.762)

3.- FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado el 100% al finalizar el objeto del contrato previo acta de recibido a satisfacción, constancia de cumplimiento expedida por el supervisor, previa la presentación de la factura o documento equivalente con todos los soportes que aseguren el cumplimiento a entera satisfacción de la entidad contratante del suministro contratado.

4.- PLAZO: Tendrá un plazo de un (1) mes.

4.1- VIGENCIA: la vigencia de la póliza será de 1 año.

5.- IMPUTACION PRESUPUESTAL: **14.2.6** ***PAGO DE SEGUROS Y POLIZAS***

6.- CDP: No. 02 del 02 de Febrero del 2024.

CRP: No. 02 del 07 de Febrero del 2024.

7.- OTROS: El Contratista hace constar, que no se encuentra inhabilitado para contratar con la institución.

Para constancia se firma en Dosquebradas a los 07 días del mes de Febrero de 2024.

ORIGINAL FIRMADO

OLGA ROCIO CAMPOS ARIAS
Representante Legal
Institución Educativa Bernardo López Pérez

ORIGINAL FIRMADO

Representante Legal
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERNARDO LÓPEZ PÉREZ Aprobada según Resolución 1386 del 06 de diciembre de 2017 NIT: 901131951 y Código DANE: 166170800104 Preescolar, Básica Primaria-Secundaria y Media Técnica	Código:
		Versión: 1
		Vigencia: diciembre 2023
	CONTRATACION	Página: 1 de 1

ACTA INICIO ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 01 DE 2024

PRESTACION DE SERVICIOS ☐ OBRA: ☑ SUMINISTROS: ☑

CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ	
CONTRATISTA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	
Nº CEDULA CONTRATISTA	860524654-6	
INTERVENTOR / SUPERVISOR	OLGA ROCIO CAMPOS ARIAS	
Nº DE CEDULA SUPERVISOR	40780868	
OBJETO	"LA ADQUISICION DE POLIZA DE SEGUROS MANEJO GLOBAL, CON UNA COMPÁÑIA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA PARA AMPARAR INTERESES PATRIMONIALES CORRESPONDIENTES A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS VIGENCIA 2024"	
DURACION	SERA (01) UN MES	
FECHA DE INICIO	07 DE FERBERO DE 2024	
FECHA FINAL	31 DE DICIEMBRE DE 2024	
VALOR DEL CONTRATO	TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE.	$ 3.642.762
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será cancelado el 100% al finalizar el objeto del contrato previo acta de recibido a satisfacción, constancia de cumplimiento expedida por el supervisor, previa la presentación de la factura o documento equivalente con todos los soportes que aseguren el cumplimiento a entera satisfacción de la entidad contratante del suministro contratado.	
ANTICIPO %	0%	$ 0
REGISTRO PRESUPUESTAL	2	
IMPUTACION PRESUPUESTAL	14.2.6 PAGO DE SEGUROS Y POLIZAS	

A los 07 días del mes de Febrero de 2024 por una parte, la señora Olga Rocio Campos Arias como supervisora al contrato en mension y por otra parte la señora MARCELA RONDEROS ARIAS como representate legal de la compañia ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA acordaron dar inico al proceso del objeto aqui mencionado.

La anterior se motiva en las siguientes consideraciones:

* El contratista entregó completa la documentación requerida para el inicio del contrato.

Para constancia se firma a los 07 días del mes de Febrero de 2024.

ORIGINAL FIRMADO

Supervisor

ORIGINAL FIRMADO

Contratista

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL

Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2022
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2021

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5804425089

PÓLIZA No: 580 -64 - 994000000973 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: **PEREIRA** COD. AGE: 580 RAMO: 64 PAP:

DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO
08	02	2024	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	07	02	2024	23:59		07	02	2025	23:59	366	08	02	2024
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN		

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION

	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DEL ANEXO	07	02	2024	23:59		07	02	2025	23:59	366
	VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.131.951-1**

DIRECCIÓN: BRR EL LIMONAR I.E. BERNARDO LOPEZ PEREZ CIUDAD: DOSQUEBRADAS, RISARALDA TELÉFONO: 5763116366

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.131.951-1**

DIRECCIÓN: BRR EL LIMONAR I.E. BERNARDO LOPEZ PEREZ CIUDAD: TELÉFONO: 5763116366

BENEFICIARIO: **INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.131.951-1**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ITEM: 1 ACTIVIDAD: ENTIDAD OFICIAL

AFIANZADO : INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ

AMPAROS	SUMA ASEGURADA	SUBLIMITE
DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	108,494,032.00	
FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL		108,494,032.00
RENDICION DE CUENTAS		108,494,032.00
RECONSTRUCCION DE CUENTAS		108,494,032.00

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV en DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA/FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL/RENDICION DE CUENTAS/RECONSTRUCCION DE CUENTAS

BENEFICIARIOS
NIT 901131951 - INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ

EMISION

OBJETO DEL SEGURO:
LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO, HASTA EL LÍMITE NOMINAL DE SUMA ASEGURADA PARA CADA COBERTURA Y BAJO LA MODALIDAD DE DELIMITACIÓN TEMPORAL DE COBERTURA DENOMINADA POR OCURRENCIA, LAS PÉRDIDAS QUE SUFRA O QUE SE LE CAUSEN POR ACTOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN PARA ÉL Y QUE LES SEAN IMPUTABLES COMO OCURRIDAS DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO, PROVENIENTES EN FORMA DIRECTA DE ALGUNO DE LOS RIESGOS CUBIERTOS BAJO LAS SECCIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, SIEMPRE QUE SU ORIGEN, CAUSA Y/O EXTENSIÓN NO SE ENCUENTREN EXPRESAMENTE EXCLUIDOS EN ESTA PÓLIZA.

TOMADOR / ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUCIÓN EDUCATIVA MEGACOLEGIO BERNARDO LÓPEZ PÉREZ,
NIT: 901131951
DIRECCIÓN INSTITUCIÓN: VIA PRINCIPAL LIMONAR RISARALDA DOSQUEBRADAS

VIGENCIA: UN AÑO FECHA A DEFINIR DESDE LAS 23:59 HORAS (NO SE AUTORIZA RETROACTIVIDAD)

LIMITES ASEGURADOS

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***108,494,032.00	$ ********3,046,145	$****15,000.00	$ ******581,618	$ ********3,642,762

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
SALAZAR Y SALAZAR SEGUROS LTDA	7564	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000580442508

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

LUZAGONZALEZ 0

CBD0207C0B0DF97E57 CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: PEREIRA COD. AGENCIA: 580 RAMO: 64 No PÓLIZA: **994000000973** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.131.951-1**

ASEGURADO: **INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.131.951-1**

BENEFICIARIO: **INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.131.951-1**

TEXTO ITEM 1

$108.494.032 EN EL AGREGADO ANUAL, LIMITADO A $50.000.000 POR EVENTO.
DEDUCIBLES: TODO EVENTO: 10% TODA Y CADA PÉRDIDA, MÍNIMO (2) SMMLV.
(PRIMA ANUAL DE $3.642.762, INCLUYE GASTOS E ÍVA).

CARGOS ASEGURADOS: RECTOR Y TESORERO
RECTORA: OLGA ROCÍO CAMPOS ARIAS CC 40780868
TESORERO: JAIME ANDRÉS SÁNCHEZ ARBELÁEZ CC 18614896
(CUALQUIER AUMENTO DEL NÚMERO DE CARGOS GENERARÁ COBRO ADICIONAL DE PRIMA)

COBERTURAS OTORGADAS:
AMPARO BÁSICO:
LA COMPAÑÍA, RECONOCERÁ A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES DE DINERO, VALORES Y BIENES PÚBLICOS, CAUSADOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE TRABAJAN PARA ELLA, EN EL EJERCICIO DE SUS CARGOS, POR INCURRIR EN CONDUCTAS QUE SE TIPIFIQUEN COMO DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O QUE GENEREN FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO LA CONDUCTA QUE DIO ORIGEN AL DAÑO TENGA LUGAR DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA.
EL AMPARO SE EXTIENDE A RECONOCER EL VALOR DE LA RENDICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE CUENTAS QUE SE DEBE LLEVAR A CABO EN LOS CASOS DE ABANDONO DEL CARGO O FALLECIMIENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO MANIFIESTE LA IMPOSIBILIDAD DE RENDIR DICHAS CUENTAS.
LA COMPAÑÍA PODRÁ TRAMITAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS, PARA LO CUAL TENDRÁ EL DERECHO DE CONTRATAR UNA PERSONA CALIFICADA PARA QUE DE COMÚN ACUERDO CON LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ELABORE EL INVENTARIO Y RINDA LAS CUENTAS RESPECTIVAS, SIN QUE EL COSTO EN NINGÚN CASO EXCEDA LA SUMA ASEGURADA, INCLUYENDO EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN.

SERVIDOR PÚBLICO: PARA EFECTOS DE LA PRESENTE PÓLIZA, SE ENTENDERÁ COMO SERVIDOR PÚBLICO LA PERSONA NATURAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS A LA ENTIDAD ESTATAL (IED) ASEGURADA, VINCULADA A ÉSTA MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO O NOMBRAMIENTO POR DECRETO O RESOLUCIÓN, CUYO CARGO HAYA SIDO AMPARADO MEDIANTE LA PÓLIZA DE SEGURO.

CLAUSULAS ADICIONALES.
REVOCACIÓN DE LA PÓLIZA A 30 DÍAS CALENDARIO.
DESIGNACIÓN DE AJUSTADOR
AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE AVISO DE SINIESTRO A 10 DÍAS.
AMPARO AUTOMÁTICO PARA CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE CARGOS.

EXCLUSIONES:
ADEMÁS DE LAS EXCLUSIONES CONTEMPLADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, SE APLICARÁ LAS SIGUIENTES EXCLUSIONES, LAS CUALES APLICAN A LOS AMPAROS BÁSICOS Y ADICIONALES.

DAÑOS A BIENES DEL ASEGURADO.
MERMAS INHERENTES A LA CONDICIÓN FÍSICA DE LOS INVENTARIOS.
DISMINUCIÓN, DIFERENCIAS O FALTANTES DE INVENTARIO QUE SE HALLEN DENTRO DEL AJUSTE HISTÓRICO DE LA CUENTA DE INVENTARIOS Y NO PUEDAN SER IMPUTABLES A UN TRABAJADOR DETERMINADO.
DESAPARICIONES O PÉRDIDAS QUE NO PUEDAN SER IMPUTABLES A UN TRABAJADOR DETERMINADO.
CRÉDITOS O BENEFICIOS CONCEDIDOS POR EL ASEGURADO A CUALQUIERA DE LOS EMPLEADOS.
APROPIACIÓN DE BIENES DE ILÍCITO COMERCIO.
LUCRO CESANTE.
CUALQUIER DELITO DE LOS ESTIPULADOS COMO AMPAROS INCURRIDOS POR CUALQUIER EMPLEADO ANTE SITUACIONES DE INCENDIO, EXPLOSIÓN, O CUALQUIER OTRO EVENTO ESTIPULADO COMO RIESGO NO CUBIERTO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA.
HURTO DE USO O ABUSO DE CONFIANZA CUANDO NO IMPLIQUE APROPIACIÓN SINO USO INDEBIDO CON PERJUICIO DEL ASEGURADO.
DEMÁS EXCLUSIONES ESTIPULADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA.
RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DE LA SUMA ASEGURADA.

CONDICIONES DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA:
EN CASO DE SINIESTRO ORIGINADO EN UNO O VARIOS DE LOS RIESGOS AMPARADOS, LA RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA NO EXCEDERÁ EN NINGÚN CASO DE LA SUMA ASEGURADA POR EVENTO Y POR VIGENCIA INDICADA EN LA PRESENTE PÓLIZA MENOS EL DEDUCIBLE PACTADO.

SE ENTIENDE PARA LA PRESENTE PÓLIZA EL CONCEPTO DE LIMITE POR EVENTO COMO LA MÁXIMA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA POR UNA PÉRDIDA O CONJUNTO DE PÉRDIDAS CUBIERTAS POR LA PÓLIZA, OCURRIDAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y QUE SEAN PROVENIENTES DE LOS ACTOS COMETIDOS POR LA MISMA PERSONA O MISMO GRUPO DE PERSONAS CUANDO EXISTA IDENTIDAD DE DELITO CRIMINAL, DE MEDIO Y DE RESULTADO.

PRESCINDIENDO DEL NÚMERO DE AÑOS DURANTE LOS CUALES ESTA PÓLIZA TENGA VIGENCIA Y DEL MONTO DE LAS PRIMAS PAGADAS O CAUSADAS, LA RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA NO SERÁ ACUMULABLE EN VALORES ASEGURADOS DE AÑO EN AÑO, O DE PERÍODO EN PERÍODO Y EN NINGÚN CASO EXCEDERÁ LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN LA PÓLIZA, PARA LA VIGENCIA QUE CUBRA LA OCURRENCIA DE UN EVENTO.

EL PAGO DE CUALQUIER PÉRDIDA POR PARTE DE LA ASEGURADORA REDUCIRÁ EN EL MONTO PAGADO EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE ÉSTA BAJO LA PÓLIZA.

EN CASO DE DELITOS CONTINUADOS CUBIERTOS, SE ENTENDERÁ OCURRIDO EL SINIESTRO EN LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE SEGURO EN LA CUAL SE DETERMINE EL INICIO DEL MISMO, NO OBSTANTE, SI EN EL MOMENTO DE SER ASUMIDO EL RIESGO POR PARTE DE LA ASEGURADORA, EL DELITO CONTINUADO YA COMENZÓ PERO EL ASEGURADO MEDIANTE SUS CONTROLES INTERNOS, O INFORMES DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL O POR CUALQUIER MEDIO POSIBLE, NO TIENE CONOCIMIENTO DEL HECHO, LA ASEGURADORA SERÁ RESPONSABLE POR LAS PÉRDIDAS DE LAS CUALES SE DEMUESTRE QUE OCURRIERON DENTRO DE LA VIGENCIA DE ESTE SEGURO, SIN EXCEDER EL LÍMITE ASEGURADO CONTRATADO.

POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: PEREIRA COD. AGENCIA: 580 RAMO: 64 No PÓLIZA: **994000000973** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.131.951-1**

ASEGURADO: **INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.131.951-1**

BENEFICIARIO: **INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.131.951-1**

TEXTO ITEM 1

GARANTÍAS
DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA.

CONDICIONES DE COTIZACION:
EL SEGURO QUE SE COTIZA SE EXPEDIRÁ Y SE REGIRÁ, EN CASO QUE SEA ADJUDICADO A LA ASEGURADORA SOLIDARIA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ESPECÍFICAMENTE SE MENCIONAN EN ESTE DOCUMENTO.
PARA QUE ASEGURADORA SOLIDARIA, SE CONSIDERE EN RIESGO, DEBEMOS RECIBIR CONFIRMACIÓN ESCRITA DE LA ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTA COTIZACIÓN, DE LO CONTRARIO SE ENTIENDE QUE NO HEMOS ASUMIDO RESPONSABILIDAD ALGUNA.
ASEGURADO SOLIDARIA SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR TÉRMINOS Y CONDICIONES INDICADOS EN ESTA COTIZACIÓN CADA VEZ QUE SE PRESENTE UN RECLAMO, O CUANDO EXISTA UNA VARIACIÓN DEL ESTADO DE RIESGO.

OTRAS CONDICIONES PARTICULARES Y DEFINICIONES:
LOS VALORES ESPECIFICADOS COMO LÍMITES Y/O SUBLIMITES, SE ENTENDERÁN INCLUIDOS DENTRO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO Y NO EN ADICIÓN A ESTE.

CLAUSULADO: LA PRESENTE COTIZACIÓN SE RIGE POR EL CLAUSULADO GENERAL DE LA FORMA: 21/08/2020-1502-P-13-GENER-CL-SUSG-32-D00I - 21/08/2020-1502-NT-P-13-P210820MGG5G5000.
EL CLAUSULADO CITADO LO PUEDE CONSULTAR EN:
HTTPS://WWW.ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/RESOURCES/SITE1/GENERAL/PJ/ESTATAL/FINANCIERO/CLA-PJ-SE-FINANCIERO-MANEJO-GLOBAL-OFICIAL-09102020.PDF

REQUISITOS PARA CIRCULAR 022 DE 2007 DE LA SUPERFINANCIERA. (REFERENTE AL SARLAFT)
PRIMA MÍNIMA PARA MOVIMIENTOS: ESTABLECIDA EN DOS (2) SMDLV.
CONVENIO DE PAGO DE PRIMA, PLAZO PAGO PRIMA: 30 DÍAS.

CLIENTE

ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 01 DE 2024

HACE CONSTAR:

Que recibí a satisfacción el servicio suministrado por LA COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA identificada con NIT 860028415-5, en cumplimiento de la Orden de prestación de servicios No 01 de 2024, consistente en el objeto del contrato: : **"LA ADQUISICION DE POLIZA DE SEGUROS MANEJO GLOBAL, CON UNA COMPÁÑIA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA PARA AMPARAR INTERESES PATRIMONIALES CORRESPONDIENTES A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS VIGENCIA 2024"**, servicio que fue entregado en su totalidad el día 08 de Febrero de 2024.

Servicios recibidos:

- Poliza seguro manejo global oficial No. 580-64-994000000973.

La presente se expide como requisito en el proceso contractual y con destinado a la Tesorería para el trámite de su respectivo pago.

En constancia de lo anterior, se firma en Dosquebradas el día 08 de Febrero de 2024.

RECIBIO **ENTREGO**

ORIGINAL FIRMADO ORIGINAL FIRMADO

OLGA ROCIO CAMPOS ARIAS
Rectora y Supervisora
Institución Educativa Bernardo López Pérez

Representante Legal
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

ACTA PARCIAL Y FINAL ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 01 DE 2024

PRESTACION DE SERVICIOS: ☐ OBRA: ☐ SUMINISTROS: ☑

CONTRATANTE	**INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ**		
CONTRATISTA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Nº CEDULA CONTRATISTA	860,524,654-6		
INTERVENTOR / SUPERVISOR	OLGA ROCIO CAMPOS ARIAS		
Nº DE CEDULA INTERVENTOR	40780868		
OBJETO	"LA ADQUISICION DE POLIZA DE SEGUROS MANEJO GLOBAL, CON UNA COMPÁÑIA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA PARA AMPARAR INTERESES PATRIMONIALES CORRESPONDIENTES A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS VIGENCIA 2024"		
DURACION	SERA (01) UN MES		
FECHA DE INICIO	07 DE FERBERO DE 2024		
FECHA FINAL	31 DE DICIEMBRE DE 2024		
VALOR DEL CONTRATO	TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE.		$ 3.642.762
FORMA DE PAGO			
ANTICIPO %	0%	0%	#¡VALOR!
REGISTRO PRESUPUESTAL	2		
IMPUTACION PRESUPUESTAL	14.2.6 PAGO DE SEGUROS Y POLIZAS		

PRORROGA

No	FECHA PRORROGA	DURACION (días/meses)	FECHA FINAL

ADICION

No	FECHA ADICION	VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL

SUSPENSIONES

No	FECHA SUSPENSION	FECHA REINICIO	FECHA FINAL

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO		$ 3.642.762
1a ADICION		$ -
2a ADICION		$ -

VALOR ACTAS ANTERIORES	$	-	
VALOR ACTA PARCIAL	$	3,642,762	
SALDO POR PAGAR			
SUMAS IGUALES	$	3,642,762	$ 3.642.762

BALANCE DEL ANTICIPO

VALOR ANTICIPO %		$ -
AMORTIZACION ACTAS ANTERIORES		
AMORTIZACION DEL ACTA FINAL		
SALDO POR AMORTIZAR	$ -	
SUMAS IGUALES	$ -	$ -

VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA **$ 3,642,762**

Para la cancelación de la presente acta, se tuvo en cuenta entre otras, de la entrega de la poliza de manejo correspóndientes al objeto del contrato.

Estos servicios fueron entregados el dia 08 del mes de Febrero del año 2024.

Para constancia se firma a los 08 días del mes de Febrero de 2024.

ORIGINAL FIRMADO ORIGINAL FIRMADO

Supervisor Contratista

INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ

Nit: 901131951 - DOSQUEBRADAS

COMPROBANTE DE EGRESO

Vigencia: 2024 **Nro: 4**

Fecha:	19/02/2024	**Nit:**	860524654	**Beneficiario:**	ASEGURADA SOLIDARIA
Telefono:	3254555		**Direccion:**	CRA 8 No. 21-32	
Nro GP:	2		**Nro OP:**	2	

Entidad Bancaria Contratista:		**Tipo Cuenta:**		**Nro Cuenta Bancaria:**	

Forma de Pago:	TRANSFERENCIA	**Detalle:**	PAGO FACTURA No. 580F77675	**Valor:**	3,642,762.00

Retenciones:	.00	**Iva:**	.00	**Ica:**	.00	**Otros:**	.00

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

OP	Nroreg	Nrodis	Rubro	Fuente	Nombre del Rubro	Valor
2	2	2	2.1.2.02.02.009.11	RP	Seguros Generales	3,642,762.00
					TOTAL	**3,642,762.00**

MOVIMIENTO CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Debito	Credito
11100501	Colpatria Cuenta Corriente 005791007455		3,642,762.00
240101	BIENES Y SERVICIOS	3,642,762.00	
	SUMAS IGUALES	**3,642,762.00**	**3,642,762.00**

VALOR EN LETRAS

SON TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS

DESCRIPCION:

LA ADQUISICION DE POLIZA DE SEGUROS MANEJO GLOBAL, CON UNA COMPÁÑIA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA PARA AMPARAR INTERESES PATRIMONIALES CORRESPONDIENTES A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS VIGENCIA 2024

Olga Rocio Campos Arias

Rector(a)

Jaime Andrés Sánchez Arbeláez

Tesorero(a)

TRANSFERENCIA

ASEGURADA SOLIDARIA

860524654

Scotiabank COLPATRIA

INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO

Detalle Pago

Número de Proceso	Estado	Valor total del Lote	Total Rechazos Cuentas Colpatria
150204466	EJECUTADO OK	3,842,762.00	0

Fecha Rec. Inf.	Motivo Rechazo	Número Registros	Oficina	Cuenta a Debitar	Número Lote	Resultado Validación
2024/02/20		1	BOGOTA CALLE 13	********7455	122002202409092	Aceptado

Banco	Motivo Rechazo	Tipo	Ident.	Número Cuenta	Clase Cuenta	Nombre	Transacción	Valor Neto	Factura	Control Pago	Valor Ret.	Valor IVA	Fecha Pago	Nota Debito	Valor Nota
BANCO DE BOGOTA		NIT	08605246546	637431354	Cuenta de Ahorros	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDA	Traslados Otras Entidades	3,842,762.00	0000077675	0	0.00	0.00	2024/02/20	0	0.00

® Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario.

INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ

Nit: 901131951 - DOSQUEBRADAS

ORDEN DE PAGO

Vigencia: 2024 **Nro CA: 2**

Fecha:	19/02/2024	**Tercero:**	860524654 ASEGURADA SOLIDARIA		
Total Causado:	3,642,762.00	**Reten / Descuentos**	.00	**Neto a Pagar:**	3,642,762.00
Factura:	580F77675			**OP Nro:**	2

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

Nroreg	Nrodis	Rubro	Fuente	Nombre del Rubro	Valor
2	2	2.1.2.02.02.009.11	RP	Seguros Generales	3,642,762.00
				TOTAL	**3,642,762.00**

MOVIMIENTO CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	%	Valor Base	Debito	Credito
240101	BIENES Y SERVICIOS				3,642,762.00
511125	SEGUROS GENERALES			3,642,762.00	
			SUMAS IGUALES	**3,642,762.00**	**3,642,762.00**

Neto a Pagar:	**3,642,762.00**

VALOR EN LETRAS

SON TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS

DESCRIPCION:

LA ADQUISICION DE POLIZA DE SEGUROS MANEJO GLOBAL, CON UNA COMPÁÑIA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA PARA AMPARAR INTERESES PATRIMONIALES CORRESPONDIENTES A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS VIGENCIA 2024

Olga Rocio Campos Arias

Rector(a)

Jaime Andrés Sánchez Arbeláez

Tesorero(a)

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡ Siempre puede ser !

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT: 860524654-6
Dirección CALLE 100 NRO 9A-45 PISO 12, Bogotá, D.c., Colombia
Teléfono 6063494848
Correo Electrónico luzagonzalez@solidaria.com.co
www.aseguradorasolidaria.com.co

Factura Electrónica De Venta 580F77675
Referencia 5804425089
Plan 580-64-994000000973-0
Recaudo 5804425089
Página 1 de 1

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Nombre	NIT	Teléfono	Contacto
INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ	901131951-1	3104732884	INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ
Dirección	**Ciudad**	**Correo Electrónico**	
BRR EL LIMONAR I.E. BERNARDO LOPEZ PEREZ	DOSQUEBRADAS, Colombia	i.e.bernardolopez@dosquebradas.gov.co	

DATOS DE LA FACTURA

Fecha Factura	Fecha Vencimiento	Fecha Validación DIAN	Forma De Pago	Medio De Pago	Plazo
08.02.2024 09:31:00	08.03.2024	08.02.2024 09:31:15-05:00	Contado	Pago y depósito por ventanilla (PYD)	

DETALLE DE LA FACTURA

#	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	U/M	UNITARIO	DESCUENTOS/CARGOS		IMPUESTO		VALOR TOTAL
						%	VALOR	%	VALOR	
1	84131514	Prima POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL	1	NAR	3.046.144,85			IVA 19,00	576.787,52	3.046.144,85
2	82121507	Gastos de Emisión	1	NAR	15.000,00			IVA 19,00	2.850,00	15.000,00

Tipo de operación: Estándar-10

Total Linea Detalles: 2

OBSERVACIONES DE LA FACTURA

USUARIO: LUZAGONZALEZ
AGENCIA PEREIRA - CARRERA 8 NO.21-32 - Colombia - Risaralda - PEREIRA - CORREO: luzagonzalez@solidaria.com.co - TELEFONO: 6063494848

SON: TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS

POLIZA NRO.: 580-64-994000000973-0

SUBTOTAL	3.061.144,85
IVA 19,00%	581.617,52
TOTAL OPERACIÓN COP	**3.642.762,00**
TOTAL A PAGAR CLIENTE	**3.642.762,00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE: Línea Solidaria 018000 512021 gratis desde cualquier parte del país. 2916868 en Bogotá, #789 gratis desde celulares Claro, Tigo y Movistar.

Facturación Electrónica, según resolución de la DIAN No 18764056114699 con vigencia del 2023-09-14 al 2025-03-14 . Numeración habilitada del 580F67508 al 580F500000

ACTIVIDAD ECONOMICA 6810 CODIGO CIIU 6511. RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL ARTICULO 19-4 ESTATUTO TRIBUTARIO. ENTIDAD VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. Autorización de Numeración de Facturación No 18764056114699 válido desde 14/09/2023 hasta 14/03/2025 Rango desde 580F67508 Hasta 580F500000

CUFE: e6dea21e11c728c1649e0ab3335f479943ce3b1628ca94dd70cdc658d5f0bb96789d1c4e8b32f7a96e1f4bcf7696dfbd

Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

Firma Digital:

L1mxNng968Ul+E18RF3BwlN3UowqQmMJRZVCRk8tuOlrIk/C0ArrMWcvf/cXwJFILH9DFAWzs9SDFDLszY2nobLe9/RdeXYrWnzJxz0Tczm61RF1Cotxl1m9tUkCU5XUxu+jVVWVLy/LKL/601qWHSQxqQeGbL0cWCkbIDx2a62IPcMkQnzY1Uvlj2dSoNG9yhPndv7wGkPKT+ccFefzKfV4z4iadaYCX5D8NAh1dkHwdrlfVtptgBP8SPhzFLifGhJwKYoCCWgDGPmn9aDXEltlyn+uVWcjc86cf58FCfmYJAbjvsoChXnfVgsWkGpkFObVzuoV84i+5c/2RvEg==

(415)7701861000019(8020)000000000007000580442508

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT
860524654-6
Dirección CALLE 100 NRO 9A-45 PISO 12, BOGOTÁ, D.C., Colombia
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA 580F77675
Referencia 5804425089
TOTAL A PAGAR CLIENTE COP 3.642.762,00

INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ
NIT 901131951-1 Dirección: BRR EL LIMONAR I.E. BERNARDO LOPEZ PEREZ Teléfono: 3104732884 Correo Electrónico: i.e.bernardolopez@dosquebradas.gov.co

Código de Banco	Cheque No.	Valor $	Cantidad de Cheques	TOTAL CHEQUE $
Código de Banco	Cheque No.	Valor $		EFECTIVO $
Código de Banco	Cheque No.	Valor $		VALOR PAGADO $

DATOS GENERALES

AGENCIA EXPEDIDORA:	PEREIRA	TOMADOR:	INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ NIT:
CÓDIGO DE AGENCIA:	580	ASEGURADO:	INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ NIT:
TIPO DE MOVIMIENTO:	EXPEDICION	BENEFICIARIO:	INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ NIT:
NUMERO DE POLIZA	580-64-994000000973-0	FECHA DE EXPEDICION:	08/02/2024
VIGENCIA DESDE:	07/02/2024	VIGENCIA HASTA:	07/02/2025

DATOS DEL RIESGO:

GIRO DEL NEGOCIO:	ENTIDAD OFICIAL

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO	CONTRATO DE POLIZA DE MANEJO No. 01 2024
CONTRATANTE	**INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ**
CONTRATISTA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
OBJETO	**“LA ADQUISICION DE POLIZA DE SEGUROS MANEJO GLOBAL, CON UNA COMPÁÑIA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA PARA AMPARAR INTERESES PATRIMONIALES CORRESPONDIENTES A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS VIGENCIA 2024”**
FECHA DE INICIO FECHA DE TERMINACION	07 DE FEBRERO 2024 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR INICIAL	TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($3.642.762)

En la Institución Educativa Bernardo López Pérez, el día 21 de Febrero de 2024, entre las partes que suscribimos el documento contractual, hemos dispuesto la liquidación del mismo, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Que entre las partes se suscribió el documento contractual número 01 con una vigencia de un mes de ejecución.

SEGUNDO: Que el contratista ha dado cumplimiento a lo descrito en el contrato

Es por ello que se,

ACUERDA:

PRIMERO: Liquidar en forma bilateral y de común acuerdo, el contrato No 01 2024 de adquisición de póliza de manejo .

VALOR CONTRATADO	$ 3.642.762
VALOR TOTAL	$ 3.642.762
VALOR EJECUTADO	$ 3.642.762
VALOR PAGADO	$ 3.642.762
VALOR PENDIENTE DE PAGO	$ 0

SEGUNDO: En consideración del numeral anterior, la Institución Educativa Bernardo López Pérez se encuentra a paz y salvo por todo concepto con el contratista.

Las partes se declaran satisfechas por el cumplimiento del contrato y renuncian a reclamaciones administrativas o judiciales derivadas del mismo.

En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron:

OLGA ROCIO CAMPOS ARIAS
Rectora y Supervisora
Institución Educativa Bernardo López Pérez

Representante Legal
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ

Nit: 901131951 - DOSQUEBRADAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Vigencia: 2024 **Nro: 2**

Fecha:	02/02/2024	**Total Solicitado:**	3,900,000.00

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE EXISTE APROPIACION PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PRESENTE COMPROMISO

Rubro	Descipcion Rubro	Fuente	Vlr. Disponible	Vlr. Solicitado	Saldo Final
2.1.2.02.02.009.11	Seguros Generales	RP	3,900,000.00	3,900,000.00	.00
			TOTAL SOLICITADO :	**3,900,000.00**	

VALOR EN LETRAS

SON TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS

DESCRIPCION:

ADQUISICION DE POLIZA DE SEGUROS MANEJO GLOBAL, CON UNA COMPÁÑIA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA PARA AMPARAR INTERESES PATRIMONIALES CORRESPONDIENTES A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS VIGENCIA 2024

Olga Rocio Campos Arias
Rector(a)

Jaime Andrés Sánchez Arbeláez
Tesorero(a)

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 01-2024

CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Nit 860524654-6.

CONTRATANTE: IE BERNARDO LOPEZ PEREZ Nit 901131951-1.

1.- OBJETO: LA ADQUISICION DE POLIZA DE SEGUROS MANEJO GLOBAL, CON UNA COMPÁÑIA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA PARA AMPARAR INTERESES PATRIMONIALES CORRESPONDIENTES A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS VIGENCIA 2024

2.- VALOR: TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($3.642.762)

3.- FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado el 100% al finalizar el objeto del contrato previo acta de recibido a satisfacción, constancia de cumplimiento expedida por el supervisor, previa la presentación de la factura o documento equivalente con todos los soportes que aseguren el cumplimiento a entera satisfacción de la entidad contratante del suministro contratado.

4.- PLAZO: Tendrá un plazo de un (1) mes.

4.1- VIGENCIA: la vigencia de la póliza será de 1 año.

5.- IMPUTACION PRESUPUESTAL: 14.2.6 ***PAGO DE SEGUROS Y POLIZAS***

6.- CDP: No. 02 del 02 de Febrero del 2024.

CRP: No. 02 del 07 de Febrero del 2024.

7.- OTROS: El Contratista hace constar, que no se encuentra inhabilitado para contratar con la institución.

Para constancia se firma en Dosquebradas a los 07 días del mes de Febrero de 2024.

OLGA ROCIO CAMPOS ARIAS
Representante Legal
Institución Educativa Bernardo López Pérez

Representante Legal
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA